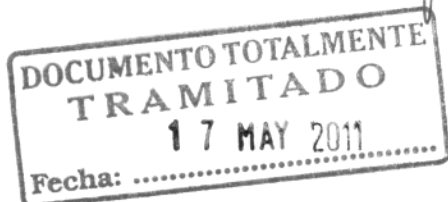




FIJA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS QUE INDICA DEL COMITÉ CONSULTIVO REGIONAL, DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

IKG / EVU



EXENTA Nº 0000143

RANCAGUA, 17 MAY 2011

VISTOS:

Estos antecedentes; las publicaciones realizadas en un diario de circulación regional, en que se convoca a las organizaciones culturales a proponer personalidades para integrar el Comité Consultivo Regional, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Acta de Sesión de fecha 30 de septiembre de 2010, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins; el Acta de constitución del Comité Consultivo Regional, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de fecha 04 de octubre de 2010; el Acta de Sesión Nº 4 de fecha 13 de abril de 2011, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins; el Acta Complementaria de Constitución del Comité Consultivo Regional, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de fecha 18 de abril de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, creado por la ley 19.891, tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, dicho Consejo se desconcentra territorialmente en Consejos Regionales de la Cultura y las Artes.

Que, el precepto legal mencionado crea en cada región un órgano denominado Comité Consultivo Regional que tiene por objeto asesorar al Consejo Regional en lo relativo a políticas culturales y al plan de trabajo anual; y formular sugerencias y observaciones para la buena marcha del Servicio a nivel regional; y que, será integrados por siete personas de reconocida trayectoria en el ámbito cultural de la zona, designadas por el Consejo Regional respectivo, a propuesta de las organizaciones o instituciones culturales, conforme a la ley y reglamento que se dicte para tal efecto.

Que, de acuerdo al reglamento que regula el nombramiento de los integrantes de los Comités señalados, la elección de sus integrantes es realizada por el Consejo Regional respectivo, a propuesta de las organizaciones o instituciones culturales, con personalidad jurídica vigente y domicilio en la región respectiva.

Que, habiéndose convocado en esta región a las organizaciones culturales a proponer personalidades para integrar el Comité Consultivo Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y conforme al Acta de Sesión Nº 4, de fecha 13 de abril de 2011, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins, dicho órgano ha adoptado el acuerdo de designar a las personas que integrarán en esta región el Comité Consultivo Regional durante el periodo de dos años contados desde su designación.

Que, es procedente dictar el acto administrativo que fije dicha designación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el D.S. N° 336, de 2003, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento que regula el nombramiento de los integrantes del Directorio, del Comité Consultivo Nacional, de los Consejeros Regionales y de los Comités Consultivos Regionales; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º: Fíjase las designaciones de los miembros del Comité Consultivo Regional, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que se indican a continuación, conforme al acuerdo del Consejo Regional respectivo, adoptado en Sesión N° 4, de fecha 13 de abril de 2011, y por el período que indica:

N°	Nombre	Cédula de Identidad	Período
1	Juan Antonio Esteban Altube	04.858.968-5	04/10/2010 al 04/10/2012
2	Teresa Del Carmen Fierro Fierro	06.755.247-4	04/10/2010 al 04/10/2012
3	Alejandro Ricardo Campos González	07.168.181-5	04/10/2010 al 04/10/2012
4	Ximena Liliana Concha Urquiza	13.717.596-1	04/10/2010 al 04/10/2012
5	Maritza Del Pilar Figueroa Castro	10.723.218-4	18/04/2011 al 04/10/2012
6	Sergio Ismael Terán Cortéz	07.083.301-8	18/04/2011 al 04/10/2012
7	Santiago Miguel Aguilera Mardones	05.916.892-4	18/04/2011 al 04/10/2012

2º: Publíquese, la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**SR. ISSA KORT GARRIGA
DIRECTOR**

**CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES,
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL B. O'HIGGINS**

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Coordinación de Regiones (1)
- 2.- Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región Del Libertador General B. O'Higgins (1)
- 3.- Comité Consultivo Regional, Región Del Libertador General B. O'Higgins. (1)
- 4.- Departamento de Planificación C.R.C.A. (1)
- 5.- Departamento de Administración C.R.C.A. (1)
- 6.- Archivo C.R.C.A (1)